Tacuarembó, 23 de mayo de 2014.

Res. 011/14. En sesión celebrada con fecha veintidós de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 22 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente Interno N° 139/13; caratulado, Ediles Departamentales Mtro Richard Menoni y Suplente de Edil Bernardo Alonso, presentan anteproyecto solicitando se analice y se tramite ante el Organismo que corresponda la entrega del beneficio de la Complementación alimentaria brindado por el Instituto Nacional de Alimentación; ----------

CONSIDERANDO I; que se han realizado diferentes consultas a las Asistentes Sociales, encargadas en el área departamental y regional y no se han conseguido ninguna respuesta a la inquietud planteada; ----------

CONSIDERANDO II; que en la ciudad de Paso de los Toros se habría detectado, por el planteo de diferentes beneficiarios demoras en el tiempo para obtener el apoyo alimentario, después de realizados los trámites en las oficinas, se demora hasta 3 meses en enviar los alimentos; ----------

ATENTO; a lo establecido por el artículo 19 Nral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

R E S U E L V E:

1°.- Solicitar al Instituto Nacional de Alimentación el relevamiento de los beneficiarios de canastas de complementación alimentaria e informar si las mismas llegan a las personas que realmente las necesitan y su entrega se realiza en tiempo y forma en la ciudad de Paso de los Toros.-

2°.- Comuníquese en forma inmediata al Instituto Nacional de Alimentación.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil catorce.-

POR LA JUNTA:

Sr. W. Aparicio Ezquerra
Secretario General

Sr. Augusto Sánchez
Presidente